



BUIN, 17 ENE 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 33 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 33**, de fecha 08 de Enero de 2018, se concede feriado legal al Administrador Municipal don **Italo Pérez Galaz**, desde el 08 de Enero al 19 de Enero de 2018, Ambas fechas inclusive. Nómbrese como Administrador Municipal Subrogante a don **Roberto Fernández Urrutia**, Director de la Secretaría Comunal de Planificación, por los días 08 de Enero al 19 de Enero de 2018, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El **Memorándum N° 34**, de fecha 10 de Enero de 2018, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal(S) otorgar un fondo a rendir a nombre de la funcionaria Soledad Caneleo Pizarro, por la suma de \$300.000.-, el cual será destinado para cubrir los trámites necesarios por la reposición de vehículo siniestrado en Junio de 2017 ante la Compañía de Seguros HDI.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal(S) donde instruye decretar lo solicitado.

DECRETO.

1.- Autorizase la entrega de un **Fondo Global, por única vez**, para operar en dinero en efectivo, por un monto de **\$300.000.- (trescientos mil pesos)**, a nombre de la funcionaria municipal doña **Soledad Caneleo Pizarro**, Cédula de Identidad N° 10.744.902-7, quien cumple funciones en la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- El fondo será destinado para cubrir la cancelación de los trámites necesarios por la reposición de vehículo siniestrado en Junio de 2017 ante la Compañía de Seguros HDI; gastos comprendidos en los ítems del Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del Clasificador Presupuestario.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realicen las respectivas rendiciones de gastos en el plazo determinado para ello.

4.- Impútese el giro de fondos al ítem 114.03 "Anticipos a Rendir Cuenta" y las rendiciones a las asignaciones correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

RFU, GMG, VZS, VVS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Fondo a Rendir\Soledad Caneleo Pizarro_HDI Seguros.doc



ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde